



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 451 -2018-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 21 JUN. 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 104919-2018, tramitado por el señor Prudencio Onton Juárez, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios Saccsa-Ccarhuatani", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 126-2018-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios Saccsa-Ccarhuatani;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Saccsa-Ccarhuatani" conformado por los usuarios que utilizan las aguas del manantial Saccsa, ubicado en la comunidad de Ccarhuatani, distrito de Soraya, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, comprendido en el Sector Hidráulico Menor Pachachaca, delimitado con Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA, precisando que en el ámbito del mencionado Comité no se ha realizado la delimitación del Subsector Hidráulico.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios Saccsa-Ccarhuatani" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.



ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios Saccsa-Ccarhuatani", y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua
Medio Apurímac - Pachachaca
[Firma]
Ing. Leonardo Abad Centeno Vilca
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP N° 74826